



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

BOLETIN DE ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/17	Hs. 11:59.
Numero: 1378	Fojas: 3
Expte. N°	
Ordo:	
N.º Info:	

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 161 / 17

LETRA: PRO

Ushuaia, 20 de octubre de 2017

Sr. Presidente

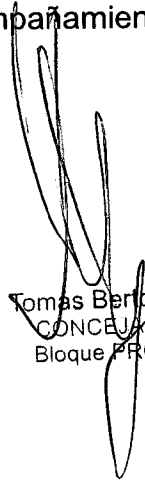
Concejo Deliberante

S ____ / ____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados, para la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente la necesidad de la comunidad ushuaiense, y en especial, la de los vecinos del Río Pipo, de que se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5331.

Adjunto los fundamentos tal como lo dicta el reglamento interno, y en virtud de los motivos allí dispuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.


Tomas Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

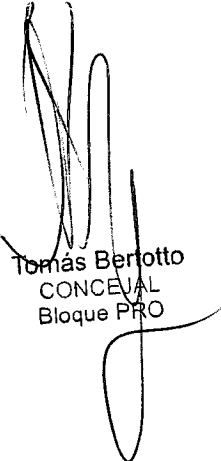
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

FUNDAMENTOS

A partir del dictado de la Ordenanza Municipal N° 5331, este cuerpo legislativo, ha estado pendiente de que la misma se aplique en virtud del gran estreñimiento y malestar natural que genera entre los vecinos la falta de un medio de transporte adecuado a las necesidades de los mismos.

Más aun considerando el asunto N° 1350/17 en el cual queda plasmado el cansancio de los vecinos de promesas incumplidas por parte del Estado Municipal del cual formamos parte. Es por ello que desde nuestro bloque, nos hemos comunicado con la empresa prestadora del servicio "Ushuaia Integral Sociedad del Estado", la cual nos ha informado que hasta tanto no se coloquen las garitas correspondientes al recorrido trazado, no se efectivizará la ampliación del recorrido pactada.

Cabe resaltar por último, que los vecinos de dicho barrio están siendo afectados por el derecho establecido en la Carta Orgánica en el artículo 27 de "acceder equitativamente a los servicios públicos".



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO


"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°- INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a que realice la instalación de las garitas para transeúntes, necesarias para efectivizar la ampliación del recorrido, promulgada por Ordenanza Municipal N° 5331, en el barrio Río Pipo desde la calle De la Estancia, entre Río Encajonado y Río Valdez.

ARTÍCULO 2° - SOLICITAR al DEM que a través del área que corresponda realice las refacciones de las garitas existentes en todo el barrio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: